Moción de Orden del Día N° 584

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 OCT 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

# MOCIÓN DE SALUDO

## "ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley;

Que, el distrito de Colán, en la provincia de Paita, departamento de Piura, fue creado mediante Decreto S/N del 08 de octubre de 1840, siendo Presidente de la República don Agustín Gamarra Messia;

Que, el distrito de Colán se ubica a 28 kilómetros al norte de Paita, su capital es Pueblo Nuevo de Colán. Limita por el norte con el distrito de Vichayal, por el este con los distritos del Arenal y La Huaca, por el sur con la provincia de Paita, y por el oeste con el Océano Pacifico;

Que, el distrito de Colán, está conformado por los centros poblados de Pueblo Nuevo, San Lucas, La Bocana, Puerto Pizarro, Las Arenas Altas, Nuevo Paraíso y La Esmeralda;

Que, los pobladores del distrito de Colán, realizan sus actividades en la pequeña agricultura basada en el autoconsumo, además de la ganadería, la pesca y el comercio, desarrollado especialmente en las playas;

Que, el distrito de Colán tiene como principales atractivos turísticos: El balneario de La Esmeralda, La Iglesia San Lucas de Colán, La Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de notable arquitectura y adornada interiormente con finos lienzos italianos ubicada en Pueblo Nuevo de Colán. Además de restos arqueológicos de la Necrópolis Colán, que abarca casi todo el territorio del distrito, su cerámica es policromada y con variedad de estilos;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, el distrito de Colán, alberga el primer templo católico que levantaron los españoles en nuestro país. En 1536, la iglesia San Lucas fue construida por los dominicos con cantera de piedra caliza. Hoy se encuentra en excelente estado, es monumento histórico y uno de los motivos que animan a los turistas nacionales y extranjeros visitar Colán;

Que, por lo expuesto es importante que el Congreso de la República rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 08 de octubre de 2021, el 181° aniversario de creación del distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura;

**POR LO EXPUESTO**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Colán, en la provincia de Paita, Región Piura, al celebrarse el día 08 de octubre de 2021, sus 181° aniversario de creación como distrito y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que promuevan una integración socioeconómica, política y cultural que sirvan para coadyuvar el desarrollo y progreso del distrito de Colán.

**SEGUNDO:** Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO a la Profesora Antolina Vivas Chunga, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Colán, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población en general.

Lima, 26 de setiembre 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2021 19:16:49-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe